

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2018

**VISTO** la nota presentada por el Sr. José Ramón MORINIGO, D.N.I. N° 21.735.001, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba en carácter de Colaboración, un pasaje aéreo para poder trasladarse hacia la ciudad de CAA CATI, Corrientes, a fin de poder participar con la comitiva de Veteranos de Guerra de Malvinas, donde hará un presente a la esposa del Sr. Contraalmirante VGM Carlos Hugo ROBACIO.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar una colaboración económica por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/POSADAS/RGA (ida: 27/05/18 – regreso: 02/06/18) a nombre del Sr. José Ramón MORINIGO, D.N.I. N° 21.735.001, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

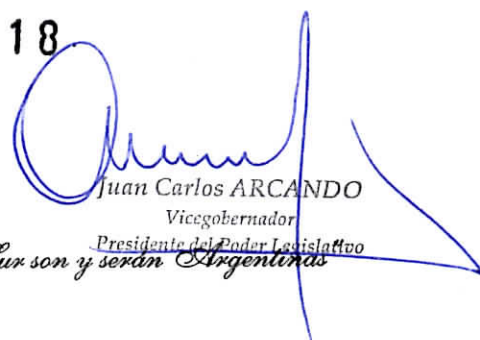
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/POSADAS/RGA (ida: 27/05/18 – regreso: 02/06/18) a nombre del Sr. José Ramón MORINIGO, D.N.I. N° 21.735.001, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 537 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

10/10/10

10/10/10

10/10/10